REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.810.146**

MORALES CARDENAS

APELLIDOS

JUAN NICOLAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-2003**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-2021 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1900100-01234719-M-1003810146-20210525 0074452705A 1 8501966912

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:26:35
Recibo No. S001995271, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1UGXQ6FEtd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
Identificación : CC. - 1003810146
Nit : 1003810146-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 402771
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : juan.morales46@uninavarra.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3188287336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juan.morales46@uninavarra.edu.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4755
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercializacion y mantenimiento de aparatos electronicos y manejo de papeleria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:26:35
Recibo No. S001995271, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1UGXQ6FEtd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4742.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:26:35
Recibo No. S001995271, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1UGXQ6FEtd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
Identificación : CC. - 1003810146
Nit : 1003810146-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 402771
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : juan.morales46@uninavarra.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3188287336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juan.morales46@uninavarra.edu.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4755
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercializacion y mantenimiento de aparatos electronicos y manejo de papeleria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:26:35
Recibo No. S001995271, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1UGXQ6FEtd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4742.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Neiva Huila 23 de julio de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA
Vereda Riverita
Rivera Huila

Asunto: Presentación de propuesta para **(**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, VIDEOBEAM, NEVERA Y CABINA DE SONIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DE RIVERA HUILA**)**. Pliego de Condiciones N° IER007-2026.

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **Juan Nicolas Morales Cardenas**, ofrezco el **(**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, VIDEOBEAM, NEVERA Y CABINA DE SONIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DE RIVERA HUILA**)**, de conformidad con los requisitos y reglas del Pliego de Condiciones del N° IER007-2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona **(natural);** que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución Educativa para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.

Garantizamos que la seriedad de nuestra propuesta y calidad de nuestros servicios, se mantendrán antes, durante y luego de la entrega de las actividades contractuales pactadas según lo determinado por la Ley.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Nombre y Cargo del Oferente: JUAN NICOLAS MORALES
C.C. o NIT. 1.003.810.146
Dirección: calle 11 No. 2-32 centro
Correo Electrónico: jnicolas0426 @gmail.com
Teléfono: 3188287336

JUAN NICOLAS MORALES
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003810146
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4659417673	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999734868

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	CC 1003810146	MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS	INTERNO DE MEDICINA		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	100381014	$ 42.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS

Con Tarjeta de Identidad No. 1.003.810.146

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215340668

(415)7707212489984(8020) 000014121534066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 1 0 1 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 1 0 1 4 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	CARDENAS	JUAN	NICOLAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA JN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 8 C 27 BRR CAMBULOS

42. Correo electrónico: jnicolas0426@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 2 8 7 3 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 5	2 0 2 4 0 6 2 4	4 7 6 1	2 0 2 4 0 6 2 4	9 5 1 1	4 7 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-16 / 03:55:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215340668

(415)7707212489984(8020) 000014121534066 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 1 0 1 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico 9 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA JN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 27 8 C 05 BRR CAMBULOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 3 6 5 0	2 0 2 4 0 6 2 4	
168. Teléfono: 3 1 8 8 2 8 7 3 3 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA:

Que el ciudadano **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1003810146**, registra la siguiente información en nuestra base de datos, con ocasión del proceso de definición de la situación militar, así:

Estado Situación Militar: Por liquidar
Distrito: 042
Zona: 009

En virtud de lo anterior, el ciudadano fue clasificado conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1861 de 2017 o la Ley 2341 de 2023[1] por ser mayor de 23 años de edad o los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera, y debe continuar con el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, las entidades públicas no pueden exigir la presentación física de la libreta militar como requisito habilitante para vinculación o contratación, siendo suficiente la acreditación de la definición de la situación militar mediante certificación expedida por la autoridad competente.

Finalmente, el ciudadano cuenta con dieciocho (18) meses, esto es, hasta el 06 de Noviembre de 2028 para definir su situación militar, tal y como lo indica el artículo 42 de la ley 1861 de 2017[2].

El presente certificado se expide el 22 de Junio de 2026, con destino a la Empresa Institución Educativa Riverita – Rivera - Huila Nit- **900033267-6**

[1] Ley 1861 de 2017 Artículo 25º. Clasificación. Es el acto por medio del cual la autoridad de reclutamiento determina que un ciudadano no puede ser incorporado
Ley 2341 de 2023 "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro(24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco(5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones".
[2] Ley 1861 de 2017Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Atentamente

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director Reclutamiento

Los datos contenidos en esta certificación hacen parte de la información que reposa en el sistema misional de Reclutamiento y del proceso de definición de la situación militar adelantado por el ciudadano ante el distrito militar 042 de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

[1] Ley 1861 de 2017 Artículo 25°. Clasificación. Es el acto por medio del cual la autoridad de reclutamiento determina que un ciudadano no puede ser incorporado
Ley 2341 de 2023 "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de veinticuatro(24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco(5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones".
[2]Ley 1861 de 2017Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS**, domiciliado en **Neiva,** identificado con cedula de ciudadanía **1.003.810.146,** quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Institución Educativa **Riverita** adelanta un proceso de **selección** N° IER007-2026, que tiene por **objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, VIDEOBEAM, NEVERA Y CABINA DE SONIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DE RIVERA HUILA.

"SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Huila y a La Institución Educativa **Riverita** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión

1.4. del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

1.5. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Reglas de participación**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva, a los 23 días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Rivera, 23 de Julio de 2026

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV**
N° IER007-2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA

Rivera - Huila

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, AIRES ACONDICIONADOS, VIDEOBEAM, NEVERA Y CABINA DE SONIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DE RIVERA HUILA.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Institución Educativa Núcleo Escolar el Guadual del municipio de Rivera.

Cordialmente;

JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 10:22:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003810146
Código de Verificación	1003810146260723102221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295029196

PIB
14:18:39

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003810146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:56 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003810146**

Apellidos y Nombres: **MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 10:21:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003810146** y Nombre: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144373461** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE SERVICIOS N° 002 DE 2026.

Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUINEZ.
Nit: 891.103.081-2
Contratista: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS,**
Nit: o C,C. **1.003.810.146 – REGIMEN SIMPLIFICADO**
Dirección: Calle 27 # 8c -05 cámbulos Neiva Huila.
Objeto: MANTENIMIENTO Y INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS Y IMPRESORAS DE LAS SEDE URBANA Y RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUÍNEZ, HOBO – HUILA
Valor: **Veinticuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veinticinco pesos. ($**24.283.725)
Plazo de ejecución: 15 días

Entre los suscritos a saber **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA**, mayor de edad y vecino de Hobo (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.121.379 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquínez de Hobo -Huila con Nit 891.103.081-2, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra el Señor **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.810.146 de Neiva (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previamente, con las siguientes consideraciones: a) Que el **CONTRATANTE**, cuenta dentro presupuesto de la presente vigencia, con la disponibilidad para adelantar este proceso contractual B) que el contratante no posee la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, c) Que el procedimiento utilizado es la contratación régimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a los veinte SMLV; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO Y INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS Y IMPRESORAS DE LAS SEDE URBANA Y RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUÍNEZ, HOBO – HUILA

ITEM	ACTIVIDAD	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	mantenimiento general y preventivo de aires acondicionados incluye: recarga de gas r28 y r22 , cambio de aceite de las unidades y mantenimiento general	72154066	23	350000	8050000
2	desinstalación de aire de 24.000 tú de rectoría	72154066	1	200000	200000
3	instalación de aire acondicionado de 18.000 btu para rectoría incluye: adición de tuberías en cobre 3 metros lineales	72154066	2	450000	900000
4	mantenimiento preventivo y correctivo de impresora láser ricoh mp c401 color incluye recarga de las 4 unidades de toner	72154066	1	950000	950000
5	mantenimiento preventivo y correctivo de impresora láser ricoh mp 5002 negro incluye recarga del toner	72154066	1	850000	850000
6	mantenimiento preventivo y correctivo de impresora láser ricoh mp 3350 negro incluye recarga del toner	72154066	1	680000	680000
7	mantenimiento reparativo y correctivo de aire acondicionado de 24.000 btu incluye: recarga de gas r22, cambio de aceite de las unidades y reparación de tarjetas en la manejadora y en la unidad de arranque	72154066	1	1473725	1473725
8	instalación de aire acondicionado de 24.000 btu incluye: adición de tuberías en cobre 3 metros lineales	72154066	1	450000	450000

9	instalación de red eléctrica 220 para aire acondicionado de 24.000 btu incluye 20 metros de cable alambre no. 12 en cobre, tacos de 20 amperios y tubería en PVC	72154066	1	380000	380000
10	mantenimiento de computadores portátiles	72154066	120	80000	9600000
11	mantenimiento de computadores todo en uno	72154066	5	150000	750000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con quince **días (15) calendarios**, **TERCERA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**. La Institución pagará el valor del contrato de servicios la suma de **El valor total de todas las actividades a realizar es de Veinticuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veinticinco pesos. ($**24.283.725**)**M/Cte, en un solo pago, previa liquidación, presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividades y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cuya sumatoria no sobre pase el valor de lo contratado. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el Pago de esta obligación el CONTRATANTE, utilizará los recursos Gratuidad, previstos en el código **2.1.2.02.02.008.09,** por valor total de **El valor total de todas las actividades a realizar es de Veinticuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veinticinco pesos. ($**24.283.725**)** M/cte, vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No. 004 del 15 de abril de 2026 que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA**: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Sera ejercida por el Rector **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA. - SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el **CONTRATISTA**, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA**: **IDONEIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause al contratante por la omisión o equivocada actuación y le mantendrá indemne a la institución educativa "Roberto Suaza Marquínez" de Hobo- Huila **OCTAVA: INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos

reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales f) Pasado Judicial. g) la propuesta, h) pago de planilla de Seguridad Social i) Estudios previos, j) Análisis de sector k) matriz de riesgo, l) cotizaciones.

En constancia, se firma en la Institución Educativa Roberto Suaza Marquínez del Municipio de Hobo (Huila), el 21 de abril de 2026.

HUGO ANCYR BAUTISTA
Rector

JUAN NICOLAS MORALES C.
Contratista.

"INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL"

NIT. 813.001.664-4

Centro Poblado El Guadual – Rivera - Huila

CONTRATO DE SERVICIOS No. 021

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
CONTRATISTA :JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
C.C. O NIT : 1075312511
OBJETO : Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, aires acondicionado y sonido.
FECHA : 11 de Julio de 2025
PLAZO : Tres (03) días.
VALOR : $ 10.000. 000.oo

Entre los suscritos a saber: **HERNAN TEJADA OSSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.125.736 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de Rector de la Institución Educativa Núcleo Escolar El Guadual de Rivera (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS**, también, mayor de edad, identificado con CC. 1,003,810.146 de Neiva, quien actúa en su nombre y representación de **COMERCIALIZADORA JN, Nit: 1.003.810.146**; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro, para desarrollar el objeto a contratar que se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** : Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, aires acondicionado y sonido:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	diagnóstico, revisión de pc de mesa	12	40000	480000
2	mantenimiento y diagnóstico de tables (educar)	4	70000	280000
3	diagnóstico de tables (educar)	16	25000	400000
4	mantenimiento y diagnóstico de computadores portátiles (Asus)	2	65.000	130.000
5	mantenimiento y diagnóstico de computadores portátiles (pc Smart)	12	65000	780000
6	mantenimiento y diagnóstico de computadores portátiles (Lenovo)	3	65000	195000
7	mantenimiento y diagnóstico de computadores portátiles (hp)	8	65000	520000
8	mantenimiento y diagnóstico de computadores portátiles (compumax)	14	65000	910000

9	mantenimiento correctivo de aires acondicionado de 18,000 btu (cambio de taco doble de 20 amperio, recarga de aceite y gas de unidad, reparación de falla en tarjeta)	1	571000	571000
10	mantenimiento preventivo de aires acondicionado de 12,000 btu (recarga de aceite y gas de unidad)	2	367000	734000
11	mantenimiento correctivo de amplificador de 8 canales (cambio de cableado interno, reparación de corto en tarjeta, cambio de chit de salidas, cambio de condensadores y disipadores)	1	400000	400000
12	mantenimiento correctivo de computadores portátiles (compumax) incluye: cambio de teclado, cambio de pantallas, cambio bisagras de fles	10	400000	4000000
13	mantenimiento de cabina de sonido, incluye reconstrucción de madera, enconado y enboinado de parlantes y brillos	1	600000	600000
			total	**10.000.000**

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de Diez millones de ($10.000.000) Pesos M/Cte.

PARAGRAFO 1°- El costo del contrato incluye el transporte de la totalidad de los materiales hasta la sede el Guadual, en el municipio de Rivera.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de tres (03) días, contados a partir del a la fecha de firma del presente contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de Diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000, oo), el pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de entrega final; una vez presentada la factura o documento equivalente.

CUARTA: CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales; declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **QUINTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION

SEXTA: **DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden. **OCTAVA DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista y c) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. d) Certificado de Antecedentes disciplinarios e) Boletín de Responsabilidades fiscales.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL del Municipio de Rivera (Huila), hoy 15 de Julio de 2025.

HERNAN TEJADA OSSA
Rector

JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
Contratista

CONTRATO DE SERVICIOS N° 07 DE 2025.

Contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUINEZ.
Nit:	891.103.081-2
Contratista:	**JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS,**
Nit: o C,C.	**1.003.810.146 – REGIMEN SIMPLIFICADO**
Dirección:	Calle 27 # 8c -05 los cambulos Neiva Huila.
Objeto:	MANTENIMIENTO Y INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDE URBANA Y RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MEQUÍNEZ, HOBO – HUILA
Valor:	**Catorce millones Quinientos mil pesos ($14.500.000)**

Plazo de ejecución: 5 días

Entre los suscritos a saber **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA**, mayor de edad y vecino de Hobo (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.121.379 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquínez de Hobo -Huila con Nit 891.103.081-2, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra el Señor **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.810.146 de Neiva (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previamente, con las siguientes consideraciones: a) Que el **CONTRATANTE**, cuenta dentro presupuesto de la presente vigencia, con la disponibilidad para adelantar este proceso contractual B) que el contratante no posee la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, c) Que el procedimiento utilizado es la contratación régimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a los veinte SMLV; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO:_MANTENIMIENTO Y INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDE URBANA Y RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUÍNEZ, HOBO – HUILA

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y recarga de aires acondicionados	22	$300.000	$6.600.000
2	Instalación de aire acondicionados de 18.000 BTU, incluye tubería adicional en cobre y red eléctrica a 220v mas tacos y cableado No.12	1	$700.000	$700.000
3	Instalación de aires acondicionado de 12.000 BTU incluye tubería adicional en cobre y red eléctrica a 220v mas tacos y cableado No.12	1	$700.000	$700.000
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo de computadores incluye formateo, instalación de paquete de office	130	$50.000	$6.500.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con Cinco **días (5) calendarios**, **TERCERA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**. La Institución pagará el valor del contrato de servicios la suma de **El valor total de todas las actividades a realizar es de Catorce millones Quinientos mil pesos ($14.500.000)** M/Cte, en un solo pago, previa liquidación, presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividades y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cuya sumatoria no sobre pase el valor de lo contratado. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el Pago de esta obligación el CONTRATANTE, utilizará los recursos Gratuidad, previstos en el código **2.1.2.02.02.008.09,** por valor total de **El valor total de todas las actividades a realizar es de Catorce millones Quinientos mil pesos ($14.500.000)** M/cte, vigencia fiscal de 2025 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No. 007 del 4 de agosto de 2025 que forma parte integral de este instrumento. QUINTA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Sera ejercida por el Rector **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA. - SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el **CONTRATISTA**, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA**: **IDONEIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause al contratante por la omisión o equivocada actuación y le mantendrá indemne a la institución educativa "Roberto Suaza Marquínez" de Hobo- Huila **OCTAVA: INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se

entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales f) Pasado Judicial. g) la propuesta, h) pago de planilla de Seguridad Social i) Estudios previos, j) Análisis de sector k) matriz de riesgo, l) cotizaciones.

En constancia, se firma en la Institución Educativa Roberto Suaza Marquínez del Municipio de Hobo (Huila), el 08 de agosto de 2025.

HUGO ANCYR BAUTISTA
Rector

JUAN NICOLAS MORALES C.
Contratista.

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo – Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 2506 del 14 de marzo de 2025 de la Secretaria de Educación del Huila.

CONTRATO DE SERVICIOS
No.010 de 12 de junio de 2026

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA : JUAN NICOLAS MORALES
C.C. Ó NIT : 1003810146-4
OBJETO : Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de mobiliario, software y equipos, consistente en; Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computo portátiles y mesa, mantenimiento de ozonos con cambio de filtros, válvulas, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de 18 ,000BTU y 24 ,000BTU, para la institución de la Institución Educativa Promoción Social.
PLAZO :(05) días
VALOR : 4.530.000,00

Entre los suscritos a saber: GENTIL ROJAS CORTES, mayor de edad y vecino de Palermo (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.127.661 de Neiva, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL Nit 813003086-6 quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, JUAN NICOLAS MORALES ,también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número: 1003810146 de Neiva, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicios previamente a las siguientes consideraciones: a) Que en la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL de Palermo Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es INVITACION PUBLICA de Contratación de Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMLV, tal como lo señala Ley 715 de 2001, Ley 4791/2008, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución aprobado por el concejo directivo, d) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR. Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de mobiliario, software y equipos, consistente en; Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computo portátiles y mesa, mantenimiento de ozonos con cambio de filtros, válvulas, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de 18 ,000BTU y 24 ,000BTU, para la institución de la Institución Educativa Promoción Social. SEGUNDA: INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATO DE SERVICIOS
No.010 de 12 de junio de 2026

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Mantenimiento portátiles, correctivo mantenimiento de software y hardware Sede principal	UND	12	86.000	1.032.000
2	Mantenimiento comutador de mesa, correctivo mantenimiento de software y hardware Sede principal	UND	2	86.000	172.000
3	Mantenimiento de Ozonos (Cambio de Filtros y válvulas)	UND	8	240.750	1.926.000
4	Mantenimiento de aire de 24,000BTU acondicionado incluye (Recarga de unidad con gas R22, nivelación de aceite de la unidad y cambio de regulador)	UND	3	350.000	1.050.000
5	Mantenimiento de aire de 18,000BTU acondicionado incluye (Recarga de unidad con gas R22, nivelación de aceite de la unidad y cambio de regulador)	UND	1	350.000	350.000

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la entrega de los trabajos contratados el contratista cuenta con un plazo de cinco (05) días a partir de la firma del acta de inicio, plazo durante el cual llevara a cabo los mantenimientos de los equipos. CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos contratados La Institución pagara el valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.530.000,00) M/CTE**. La institución realizara el en uno solo pago el valor del contrato conforme al recibo a satisfacción del mantenimiento de los equipos objeto de este contrato, por parte del supervisor del contrato, certificación de Pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la Institución Educativa PROMOCION SOCIAL utilizará los recursos provistos en él presupuesto afectando los rubro **MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS,** artículo 2.1.2.02.02.008.09 **($4.530.000,00)** Fuente**: Gratuidad**, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 025 de 03 de junio de 2026 que forma parte integral de este instrumento. SEXTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA de conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007 la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes "y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los servicios dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato. PARÁGRAFO: En todo caso el CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRATANTE por cualquier reclamo presente o futuro que terceros le hagan judicial o extrajudicialmente por daños causados a terceros con ocasión o por motivo de la prestación del servicio, aun por

encima de la garantía, y responder por cualquier suma que el CONTRATISTA llegue a deber por razón de responsabilidad extracontractual en todas sus modalidades en ejercicio de su actividad. SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL de Palermo Huila por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo Huila NOVENA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma de la presente orden. DECIMA DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica, Copia de RUT del representante legal y empresa, Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses, Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses, Libreta Militar para Hombres menores de 50 años, Compromiso de transparencia, Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

En constancia, se firma en INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL de Palermo (Huila), hoy 12 de junio de 2026.

Esp. GENTIL ROJAS CORTES.
Rector

JUAN NICOLAS MORALES
C.C 1003810146 de Neiva Huila



JUAN NICOLAS MORALES CÁRDENAS

PERFIL

Persona responsable, con carácter de trabajo en equipo, resaltando organización y responsabilidad en la vida cotidiana, mostrando respeto ante cualquier situación y excelente manejo de servicio al cliente.

CONTACTO

318 8287336
juan.morales46@uninavarra.edu.co
Calle 11 No. 2- 32
Centro- Neiva huila

REFERENCIAS PERSONALES

LAURA CHARRY- 3138482016
MILSON ANDRES ANDRADE- 3024274437
YAQUELINE CARDENAS - 3164460521

ESTUDIOS
BACHILLER ACADEMICO

2019
Colegio San Miguel Arcángel
Neiva - Huila

UNIVERSITARIOS

2020
TECNICO EN SISTEMAS – SENA
NEIVA HUILA

EXPERIENCIA LABORAL

PARQUE STAR PARK

1 de Abril de 2022/31 de Julio de2023
Jefe Inmediato: Laura Charry
Celular: 3138482016
FUNCIONES:
Vendedor paquetes Corporativos
Asesorar los Clientes
Manejo de Atracciones

GINO PASCALLI

Noviembre 01 2020 a Enero 31 de 2021
Jefe Inmediato: Ana Martínez
Celular. 3142304983
FUNCIONES:
Recibir producto
Organizar Bodega
Resurtir tienda
Apoyo piso venta



Powered by CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS

Con Tarjeta de Identidad No. 1.003.810.146

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

19679635 - 23/11/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952306787247TD19679635613C.

PROPUESTA ECONOMICA

Neiva Huila 23 de julio de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA
Vereda Riverita
Rivera Huila.

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N° IER007-2026**

Mediante el presente ofrecimiento colocamos a su disposición nuestros servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y elementos eléctricos y electrónicos solicitados mediante e proceso de invitación pública **N° IER007-2026**, el cual se encuentra publicado desde el día 22 de Julio de 2026 en la cartelera institucional de la Institución Educativa Riverita.

Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones descritas mediante el Pliego de Condiciones, las cuales se fundamentan en:

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1. Realizar el debido mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a los equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados, video beam, nevera y cabina de sonido de la Institución Educativa Riverita solicitados en las Sedes Educativas y especificaciones esenciales del respectivo pliego de condiciones.

2. Entrega de los servicios relacionados en el objeto contractual en las Sedes Educativas Riverita, Río Frío y Arenoso de conformidad con la disposición del ordenador del gasto.

3. Proporcionar el personal idóneo responsable, insumos y acarreo necesario para las actividades concernientes de los servicios.

4. Asumo bajo mi responsabilidad la garantía en el mejoramiento y funcionamiento de los equipos de cómputo y elementos eléctricos y electrónicos tratados para el respectivo mantenimiento y esta no acarrea costos adicionales.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE

ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Realizar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del objeto contractual para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos de cómputo, fotocopiadoras, impresoras, videobeam, nevera, aires acondicionados y cabina de sonido de la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, mediante contrato de prestación de servicios durante el periodo de treinta días calendario a partir de la formalización y firma del acta de inicio.

Obligaciones Generales:

- Entrega de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo solicitadas en las instalaciones de cada Sede Educativa referida de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera.
- Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y elementos eléctricos y electrónicos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Nombre y Cargo del Oferente: JUAN NICOLAS MORALES
C.C. o NIT. 1.003.810.146
Dirección: calle 11 No. 2-32 centro
Correo Electrónico: jnicolas0426 @gmail.com
Teléfono: 3188287336

FORMATO 02

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
021	INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, aires acondicionado y sonido	$10.000. 000	15 de Julio de 2025.
004	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO SUAZA MARQUINEZ.	Mantenimientos a todo costo de equipos de cómputo y impresoras, instalación de ventiladores, mantenimientos de aires acondicionado y recarga de los extintores de las sedes urbanas y rurales de la institución educativa Roberto Suaza Marquinez	$21.440,000	04 de junio de 2024.

			mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
2	4	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de computadores portátiles Sede Educativa Riverita, sección Secundaria. El mantenimiento preventivo y correctivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel	$345.000	$1.380.000

			Sede Educativa Riverita, sección Primaria. El mantenimiento preventivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, comprobación del correcto		

			ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, reparación y/o cambio e instalación de la tarjeta board el equipo no enciende, entrega de la tarjeta desinstalada, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de		

			verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
6	2	UND	Mantenimiento preventivo de hardware y software de computador portátil Sede Educativa Río Frío, sección secundaria. El mantenimiento preventivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo; inspección general del estado físico; limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos	$70.000	$140.000

			funcionamiento.		
7	4	UND	Mantenimiento preventivo de hardware y software de computador portátil Sede Educativa Río Frío, sección secundaria. El mantenimiento preventivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo; inspección general del estado físico; limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados; verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos; revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación); actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones; eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento; verificación de la seguridad	$330.000	$1.320.000

			ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, cambio e instalación de carcasas y bisagras, entrega de elementos desinstalados, cambio de 5 cargadores compatibles con HP 450 19V, entrega de cargadores dañados, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración		

			conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, cambio e instalación de carcasas, bisagras, teclado, entrega de elementos desinstalados, reparación y/o cambio e instalación de la tarjeta board el equipo no enciende, entrega de la tarjeta desinstalada, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de		

			verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, cambio e instalación de carcasas, bisagras y teclado, entrega de elementos desinstalados, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
11	4	UND	Mantenimiento preventivo de hardware y software de computadores portátiles Sede Educativa Arenoso, sección Primaria. El mantenimiento preventivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos,	$70.000	$280.000

			recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
12	3	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de computadores portátiles Sede Educativa Arenoso, sección Primaria. El mantenimiento preventivo y correctivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos	$250.000	$750.000

			mantenimiento preventivo y correctivo del computador portátil comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa e interna de la carcasa, pantalla, teclado, puertos, sistema de ventilación y componentes electrónicos mediante herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas,		

			herramientas e insumos especializados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, disco de almacenamiento, memoria, ventilador, teclado, panel táctil, cámara, micrófono, parlantes y demás dispositivos, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth, red y puertos de comunicación), actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante análisis de software malicioso, comprobación del correcto funcionamiento del equipo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario, reparación y/o cambio e instalación de la tarjeta board el equipo no enciende, entrega de la tarjeta desinstalada, instalación de Windows 11, activación de Office 2019 y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y		

			del sistema mediante revisión de software malicioso, comprobación del correcto funcionamiento del dispositivo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
16	2	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de tabletas Sede Educativa Riverita, sección Primaria. El mantenimiento preventivo de la tablet comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa y de puertos con insumos adecuados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, pantalla, botones, cámaras, micrófono, parlantes y demás componentes, revisión de la conectividad (Wi-Fi,	$135.000	$270.000

			recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa y de puertos con insumos adecuados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, pantalla, botones, cámaras, micrófono, parlantes y demás componentes, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth y demás interfaces), actualización del sistema operativo y de las aplicaciones, eliminación de archivos temporales y optimización del almacenamiento para mejorar el rendimiento, verificación de la seguridad del sistema mediante revisión de software malicioso, comprobación del correcto funcionamiento del dispositivo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones y entrega		

			del correcto funcionamiento del dispositivo mediante pruebas operativas, configuración de parámetros básicos cuando sea necesario y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
19	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de tabletas Sede Educativa Río Frío, sección Primaria. El mantenimiento preventivo de la tablet comprende la recepción e identificación del equipo, inspección general del estado físico, limpieza externa y de puertos con insumos adecuados, verificación del funcionamiento de la batería, cargador, pantalla, botones, cámaras, micrófono, parlantes y demás componentes, revisión de la conectividad (Wi-Fi, Bluetooth y demás interfaces), actualización del	$60.000	$60.000

			limpieza y lubricación mecanismos de arrastre de papel; limpieza de rodillos, bandejas y sensores; limpieza y verificación de cabezal de impresión; verificación puertos usb y fuente de alimentación; actualización de controlador y firmware requerido; pruebas de inyectores (nozzle check); limpieza y alineación de cabezales; comprobación del correcto funcionamiento de los mecanismos de alimentación y expulsión de papel; cambio de tóner, reparación de bisagras de unidad de revelado, configuración y ajustes pertinentes. Elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
21	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora HP Laser Jet Pro MFP M127fw. Sede Río Frío sección Secundaria. Incluye	$250.000	$250.000

22	1	UND	Mantenimiento preventivo de impresora HP LASERJET M1132. MFP. Coordinación Sede Río Frío. Limpieza interna y externa, engrase de engranajes, cambio de kit de consumibles y recarga de tóner, arreglo limpieza y calibración de bandeja de tóner, configuración y ajustes pertinentes. Informe técnico de cada equipo.	$200.000	$200.000
23	1	UND	Mantenimiento preventivo de impresora HP LASERJET P1102w. Coordinación Sede Riverita. Limpieza interna y externa, engrase de engranajes, cambio de kit de consumibles y recarga de tóner, arreglo limpieza y calibración de bandeja de tóner, configuración y ajustes pertinentes. Informe técnico de cada equipo.	$190.000	$190.000
24	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora EPSON L6171. Sede Riverita, Secretaría. Incluye recepción e identificación del equipo; inspección general del estado físico; limpieza interna y externa del gabinete y componentes electrónicos; limpieza y lubricación mecanismos de arrastre de	$300.000	$300.000

			acondicionados en la Sede Educativa Riverita. Limpieza interior y exterior de sus componentes. Recarga de gas refrigerante. Suministro e instalación de control remoto universal. Revisión eléctrica. Cambio de partes. Elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
26	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado en la Sede Educativa Río Frío. Limpieza interior y exterior de sus componentes. Reparación de fuga de gas. Recarga de gas refrigerante. Suministro e instalación de control remoto universal. Revisión eléctrica. Cambio de partes. Elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones,	$300.000	$300.000

			bandeja de tóner, configuración de tablero de controles. Informe técnico de cada equipo.		
29	1	UND	Mantenimiento preventivo y predictivo de fotocopiadora RICOH MP3555 de la Sede Río Frío. Limpieza interna y externa, engrase de engranajes, cambio de kit de consumibles y suministro de bolsa de tinta negra para tóner x 1000 g, arreglo limpieza y calibración de bandeja de tóner, configuración de tablero de controles. Informe técnico de cada equipo.	$250.000	$250.000
30	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de nevera ABBA oficina rectoría. Suministro e instalación de capacitor de la unidad, cambio y mantenimiento de aceite de la unidad, recarga de gas y mantenimiento general. Elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de	$250.000	$250.000

			funcionamiento normal del equipo y elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
32	1	UND	Mantenimiento preventivo y correctivo de videobeam. Reparación de main por recalentamiento; diagnóstico técnico para verificar el estado de lámpara de proyección ELPLP96 y el sistema de alimentación encendido. Limpieza general del equipo; Cambio de lámpara y reestablecer la operatividad del equipo. Elaboración del informe técnico con el diagnóstico y el registro escrito y fotográfico de las actividades realizadas, los repuestos utilizados, observaciones, recomendaciones y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.	$250.000	$250.000

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($18.985.000) Pesos M/Cte.

JUAN NICOLAS MORALES
Contratista.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **22/04/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN MORALES CARDENAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003810146**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442672678**
Fecha de apertura	**07/12/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:11 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003810146,** Apellidos y Nombres **MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA**, con NIT **900033267-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003810146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 11:46 AM

Código Verificación: **UH5J2473GF**

Válida hasta: **18/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC